



Cód. SES	Descripción	Consumo Estimado 24 meses	Precio máximo unitario licitación sin IVA	IVA unitario (21%)	Precio máximo unitario licitación con IVA	Precio máximo total licitación sin IVA	IVA total (21%)	Precio máximo total licitación con IVA
17966	Equipo tratamiento láser endovenoso	400	600 €	126 €	726 €	240.000 €	50.400 €	290.400 €

5. ADJUDICACIÓN:

ADJUDICATARIA	FECHA ADJUDICACIÓN	OFERTA TOTAL SIN IVA	IVA TOTAL (21%)	OFERTA TOTAL CON IVA
DURGALAB, S.L.U.	31/07/2015	240.000,00 €	50.400,00 €	290.400,00 €

Cód. SES	Descripción	Consumo Estimado 24 meses	Precio unitario adjudicación sin IVA	IVA unitario (21%)	Precio unitario adjudicación con IVA	Precio total adjudicación (sin IVA)	IVA total (21%)	Precio total adjudicación con IVA
17966	Equipo tratamiento láser endovenoso	400	600 €	126 €	726 €	240.000 €	50.400 €	290.400 €

6. FORMALIZACIÓN CONTRATO:

- Fecha de formalización del contrato: 24/08/2015.
- Vigencia del contrato: 01/09/2015 a 31/08/2017.

Cáceres, a 11 de septiembre de 2015. El Gerente del Área de Salud de Cáceres. PD Resolución 16/06/2010 (DOE n.º 124, de 30/06/2010), FRANCISCO JOSÉ CALVO CHACÓN.

AYUNTAMIENTO DE VILLARTA DE LOS MONTES

ANUNCIO de 24 de agosto de 2015 sobre Estudio de Detalle. (2015082445)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de julio de 2015, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle referido a la modificación de alineaciones para el ensanchamiento de un vial que da acceso a la zona de aparcamientos del consultorio médico, redactado por la Oficina de Gestión Urbanística, Vivienda, Arquitectura y Territorio, Cijara-Siberia, con el objeto de ajustarlo a la realidad existente en avda. de Extremadura, n.º 15.

Habiéndose procedido en fecha 3 de agosto de 2015 y n.º BA/042/2015 al depósito del mencionado Estudio de Detalle en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, adscrito a la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.



Contra el acuerdo del Pleno, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento de Villarta de los Montes, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicha jurisdicción de Mérida, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier recuso que estime pertinente.

Villarta de los Montes, a 24 de agosto de 2015. El Alcalde, ANTONIO MIGUEL SÁNCHEZ.